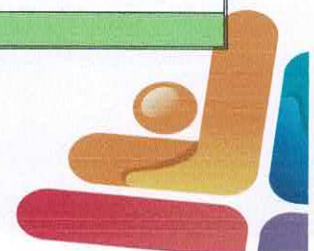


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
<b>Constancia de Terminación de Obra</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la expedición de un documento en donde se acredita la terminación de una obra ya sea parcial o total de construcción o demolición									
FUNDAMENTO LEGAL:									
Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios									
DOCUMENTO A OBTENER:			Constancia de terminación de obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			cuando los trabajos autorizados en una licencia de construcción o permiso de obra han sido concluidos, este trámite deberá realizarse dentro de los primeros 30 días hábiles posteriores a su conclusión.						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI	0	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
2. Licencia de construcción anterior			SI	1					
3. Planos arquitectónicos autorizados			SI	1					
4. Copia de la identificación oficial del propietario			SI	1					
5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales			SI	1					
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>									
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI	0	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
2. Licencia de construcción anterior			SI	1					
3. Planos arquitectónicos autorizados			SI	1					
4. Copia de la identificación oficial del propietario			SI	1					
5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales			SI	1					
6- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio			SI	1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1. Formato único de solicitud debidamente requisitado			SI	0	Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
2. Licencia de construcción anterior			SI	1					
3. Planos arquitectónicos autorizados			SI	1					
4. Copia de la identificación oficial del propietario			SI	1					
5. Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales			SI	1					
6- Acta constitutiva			SI	1					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.			
COSTO:		Por cada 100m <sup>2</sup> se cobrará \$416.63 en general, para viviendas de interés social y popular \$335.80 y para vivienda social progresiva \$110.65		Artículo 144 fracción II, Inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá la respectiva Constancia de Terminación de Obra							





## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				MAP Julio Iván Martínez Rodríguez.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Vicente Villada		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	San Antonio la Isla			
<b>C.P.:</b>	52280		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
717	104 63 35		-	No Aplica.	No Aplica.		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				No Aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica		
<b>COLONIA:</b>	No Aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica			
<b>C.P.:</b>	No Aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Qué pasa si no tramito constancia de terminación de obra?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Podrá ser sujeto al pago de una multa entre 10 a 250 veces el valor diario de la UMA's por no dar aviso de la terminación de obra autorizada						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Por qué es necesario el trámite?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Para llevar a cabo tramites de escrituración, para que la autoridad municipal tenga conocimiento que la obra ha sido concluida dentro de la vigencia establecida en su licencia de construcción.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Se realiza una inspección a la obra que construí para que se expida la constancia de terminación de obra?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, se realiza inspección para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<p><b>ELABORÓ:</b></p> <p>Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p> <p>MAP Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>25/05/2022</b></p>
---	---	--

